

de arbitrio el oficio de receptor distribuidor de la  
 Santa Bula de la Curada; y considerando sus  
 un. juvas las razones en q. se apoyó le admitieron  
 la referida cuenta y nombraron en su lugar para  
 el propio destino a D. Ant. Guadalupe de la Cruz también  
 vecino de esta villa. En todo lo cual fueron conformes  
 y firman los q. saben doy fe =

Ruesas

Gonzalo Peña  
 Cernachos

Blaya  
  
 Sanchez

Blaya

Guardiola

Llamar

Ante  
 Juan Justo de  
 Campo y Obispo

Acuerdo y  
 S.:

Presidente  
 Perca  
 Guillen  
 Blaya secretario  
 Ortega  
 Sanchez  
 Guardiola  
 Llamar  
 Velaz

En la villa de Santa a diez de Febrero de mil  
 ochocientos veinte y nueve: estando en Ayuntamiento  
 lo acostumbra los d. del Ayuntamiento. Pl. anteado al mar  
 gen Judio en una de un memorial de D. Domingo de  
 unero sub. retirado a disperso en esta villa, rela  
 tivo a q. se le permita la venta de Jabon blando  
 al por menor cuya abilitad se le denegó y remando  
 dar cuenta de ella y de los antecedentes relativos  
 a los fraudes q. el mismo Promero acometió ante  
 riormente en dho. ramo en la proxima sesion =

Todo cuenta y queda en su m. enterado y man  
 daron unir al testimonio de las de Prop. la  
 Certificacion de finiquito correspondiente al

